

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

**Número 156**  
**Presentado por Administración**

**Serie 2010-2011**

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, A REPROGRAMAR LA CANTIDAD DE \$6,424,348.65 PROVENIENTES DE SOBANTES DE DIFERENTES EMPRÉSTITOS; SEGÚN LO DISPONE LA LEY 64 DEL 03 DE JULIO DE 1996, SEGÚN ENMENDADA, "LEY DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO RICO DEL 1996", Y PARA OTROS FINES".**

*Por Cuanto:* El Municipio de Guaynabo (el Municipio) durante los pasados años emitió Pagares ó Bonos de Mejoras Públicas, Pagares ó Bonos de Obligación General Municipal y Pagares ó Bonos de Obligación Especial para financiar varios proyectos.

*Por Cuanto:* El Artículo Núm. 26 de la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996, según enmendada, dispone la Utilización del Producto de los Bonos, Pagares u Otros Instrumentos, inciso (b), si la cantidad utilizada para cualesquiera de los propósitos especificados en una Ordenanza o Resolución autorizando una obligación evidenciada por bonos, pagarés o instrumentos de obligación especial es menor que la cantidad asignada para tal propósito en dicha Ordenanza o Resolución, la Legislatura podrá, con la aprobación del Banco Gubernamental, disponer del sobrante para cualquier propósito para el cual se puedan emitir dichos Bonos ó Pagares.

*Por Cuanto:* El Municipio realizó un análisis de todos los empréstitos que ha tramitado esta municipalidad y que todavía contaban con fondos disponibles en proyectos ya finalizados.

*Por Cuanto:* Del análisis realizado, se han podido identificar balances disponibles por la suma de \$6,424,348.65, los cuales se detallan en el anejo que acompaña esta ordenanza, y el cual se hace formar parte de la misma.

*Por Cuanto:* Esta Administración cree conveniente reasignar la cantidad de \$6,424,348.65 para los siguientes proyectos:

<b>DISEÑO, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA GRAN ROTONDA DE AMELIA</b>	<b>\$2,300,000.00</b>
<b>ADQUISICIONES DE TERRENO Y/O EXPROPIACIONES</b>	<b>\$3,500,000.00</b>
<b>ACERAS, ENCINTADOS, MUROS Y ASFALTO</b>	<b>\$ 624,348.65</b>

**POR TANTO:**        **ORDÉNASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA HOY DIA 15 DE JUNIO DE 2011.**

Sección 1ra.:        *Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal a reasignar la cantidad de \$6,424,348.65 como se detalla en el 5to por cuanto de esta Ordenanza .*

Sección 2da.:        *Se autoriza a la Administración Municipal a solicitar al Banco Gubernamental de Fomento la aprobación de esta reasignación.*

Sección 3da.:        *Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.*


Sección 4ta.:        *Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y de transcurrido el término de 10 días calendario desde la fecha de publicación del Aviso de Aprobación de la Ordenanza.*

Sección 5ta.:        *Copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 24 de junio de 2011.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

**C E R T I F I C A C I O N**

*YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 156, Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 15 de junio de 2011.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Sara Nieves Díaz*  
*Omar Llopíz Burgos*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Guillermo Urbina Machuca*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Andrés Rodríguez Rivera*  
*Carmen Báez Pagan*  
*Miguel Negron Rivera*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Juan Berrios Arce*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

*Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 24 de junio de 2011.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 24 de del mes de junio de 2011.*

  
\_\_\_\_\_  
*Secretaria Legislatura Municipal*